



Resolución de la Fiscalía de la Nación

Nº 027 -2006-MP-FN

Lima, 16 ENE. 2006

VISTO:

El Oficio Nº 065 - 2006-MP-FN-GG de la Gerencia General, relacionado con el Plan de Trabajo Institucional del Ministerio Público para el Ejercicio 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Trabajo Institucional 2006 (PTI) es el instrumento técnico que orienta la gestión institucional a través de los objetivos, metas y lineamientos de políticas, que deberán ejecutar las diferentes unidades orgánicas del Ministerio Público conformado por Fiscales, Médicos Legistas y personal administrativo, bajo un esquema debidamente articulado, que permite efectuar el seguimiento de los resultados para posibilitar el uso racional y óptimo de los recursos asignados a la Institución;

Que, la formulación del Plan de Trabajo Institucional 2006 se encuentra enmarcado, conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural Nº 003-94-INAP-DNR que aprueba la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR "Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional", así como el Artículo 71º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006;

Que, el Plan de Trabajo Institucional 2006 refleja la materialización progresiva del Plan Estratégico Institucional 2004-2006 y el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2004-2006, aprobados por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 981-2003-MP-FN; orientando las acciones en el corto plazo, de acuerdo a las normas mencionadas en el considerando precedente;

Contando con los vistos de la Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente General, y;

De conformidad con el Artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo Institucional del Ministerio Público para el Ejercicio 2006 (PTI-2006), que contiene los Objetivos y Metas Institucionales que deberán ejecutar las unidades orgánicas que conforman el Ministerio Público, el cual consta de ciento treinta y un (131) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las metas consideradas en el Plan de Trabajo Institucional 2006, serán evaluadas en forma trimestral por la Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística la difusión del Plan de Trabajo Institucional 2006 (PTI), a través de la página web del Ministerio Público.

Regístrese y Comuníquese.

Flora Adela Bolívar Arteaga

FLORA ADELAIDA BOLIVAR ARTEAGA
Fiscal de la Nación

